

Precios de suscripción

Pesetas

LOGROÑO ...	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año...	20'50
FUERA DE LA CAPITAL...	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año...	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Enero.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION

PRESIDENCIA

75

Desde el día 15 de los corrientes se satisfarán por esta Corporación los intereses del cupón vencido en 1.º del actual, perteneciente á los títulos ú obligaciones provinciales y residuos en-

tregados á los acreedores hasta el año de 1900.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los tenedores de dichos cupones y residuos, los cuales deberán presentarse en la Contaduría de fondos provinciales, á recibir y llenar las facturas que para el citado pago deben unirse al respectivo libramiento, presentando también los interesados su correspondiente cédula personal y encargando á los Sres. Alcaldes de la provincia enteren á los Maestros de Instrucción primaria por si en poder de algunos de ellos obrasen residuos de los que se les entregaron, á fin de que á la mayor brevedad se presenten al cobro de los referidos intereses ó autoricen en debida forma á la persona que tengan por conveniente para el pronto percibo de aquellos.

Logroño 11 de Enero de 1907.
—El Presidente, P. D., Vicente Infante.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

Notificación

70

Como á pesar del tiempo transcurrido no ha verificado el Director Gerente de la Sociedad Electra Badarán, domiciliada en Ezcaray, el ingreso de lo recaudado de los abonados por 10 por 100 sobre el consumo de electricidad en el tercer trimestre que finó el 30 de Septiembre último, ni ha presentado las declaraciones juradas correspondientes, se le previene que con la mayor urgencia va á procederse contra dicha Sociedad, haciéndose la oportuna denuncia á los Tribunales ordinarios, como responsable comprendido en los artículos 409 y 410 del Código penal, sin perjuicio de perseguirse el débito por la vía ejecutiva de apremio.

Logroño 10 de Enero de 1907.
—El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.

TESORERÍA DE HACIENDA

68

Con fecha 9 del actual, y conforme á lo dispuesto por el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Arrendatario del servicio de la recaudación en esta provincia ha nombrado Recaudador auxiliar de la primera zona de Haro á D. Lisardo Urrutia y Clemente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y Registrador de la propiedad, á quienes se advierte que los actos del expresado funcionario se entenderán como ejercidos por el Arrendatario de la provincia, y, por lo tanto, deberán prestarle el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 11 de Enero de 1907.
—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

69

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de la fecha, por compradores de bienes desamortizados con expresión de las fincas, individuos que las poseen, plazos que deben satisfacer é importe de los mismos.

NOMBRE del comprador	SU DOMICILIO	CLASE Y NOMBRE de la finca	SU PROCEDENCIA	Número del		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican	PLAZOS que adeudan	FECHA del vencimiento	Importe Ptas. Cts.
				INVENTARIO	PAGARÉ				
D. Pedro Calvo	Santa Eulalia	Rústica	80 por 100 propios	15970	1.º	Santa Eulalia Bajera	5.º	30 Enero 1907	664 "
El mismo	Id.	Id.	20 por 100 idem	"	"	Id.	5.º	" " "	161 "

Logroño 11 de Enero de 1907.—El Interventor de Hacienda, P. I., Ulpiano Ruiz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

60

RELACION de los productos que, procedentes de denuncia, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresion de la clase, número y valor ó tipo en que han de ser enajenados en pública subasta, con arreglo á las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL núm. 195, correspondiente al 5 de Septiembre último.

NOMBRES de los pueblos	CLASE Y CANTIDAD DE PRODUCTOS	TASACION	MES, DÍA Y HORA
		Pesetas.	en que han de celebrarse las subastas
Anguiano.	220 cuadrillos de haya, 250 duelas de id. y 27 maderas de haya que fueron halladas en las calles.	90	Febrero 1.º, á las 9 de la mañana.
Idem.. . . .	17 sacos de carbón de haya, 23 de encina y 2 de tan de encina.	74	Idem 1.º, á las 9 y 1½ de la id.
Arenzana de Abajo.	55 sacos de carbón de haya.	90	Idem 2, á las 9 de la id.
Entrena.. . . .	56 cambas de haya.	60	Idem 4, á las 2 de la tarde.
Nájera.	12 timones de haya y 11 sacos de carbón de encina.	25	Idem 4, á las 9 de la mañana.
Navarrete.	27 cambas, 25 estevas y 4 salmas de haya.	40	Idem 4, á las 12 y 1½ de la id.
Pedrose.	24000 duelas de haya y 5 cabrios de id.	487	Idem 1.º, á las 12 y 1½ de la id.
Alesón.	1 carga de cisco.	4	Idem 2, á las 10 de la id.
Tricio.	23 sacos de carbón de haya.	40	Idem 2, á las 11 de la id.
Canales.	18 pinos arrancados y tronchados por el viento en el monte Hayedo y conducidos al depósito.	72	Idem 1.º, á las 9 de la id.
San Millán.	4 cargas de carbón de haya, 1 id. de carbón de herrero y 6 id. de leña.	20	Idem 1.º, á las 9 de la id.
Matute.	2 cargas de carbón de haya.	10	Idem 1.º, á las 12 de la id.
Tobia.	17 maderas de haya depositadas en la ferrería.	50	Idem 1.º, á las 12 y 1½ de la id.
Santo Domingo.	100 cargas de leña de haya, 70 de roble, 6 de carbón de haya, 2 de cisco, 20 sacos de carbón de herrero, 94 docenas de cuadrillos y 10 traviesas gruesas.	230	Idem 1.º, á las 10 de la id.
Ezoaray.	130 cargas de leña de haya, 30 id. de roble y 17 maderas de haya.	140	Idem 1.º, á las 9 de la id.
Grañón.	26 cargas de leña de roble y 9 sacos de cisco.	20	Idem 2, á las 10 de la id.
Villarta-Quintana.	9 cargas de leña y 7 maderas de haya.	20	Idem 2, á las 12 de la id.
Santurdejo.	8 cargas de leña y 35 docenas de cuadrillos.	20	Idem 4, á las 10 de la id.
Manzanares.	4 cargas de leña de roble y 3 id. de carbón de haya.	17	Idem 4, á las 12 de la id.
San Vicente.	3 cargas de carbón de haya y 1 de cisco.	20	Idem 1.º, á las 9 de la id.
Casalarreina.	2 cargas de leña de roble y 84 pisotes.	9	Idem 1.º, á las 9 de la id.
Cuzcurrita.	8 cargas de leña de roble y 1 de cisco.	9	Idem 1.º, á las 9 de la id.
Abales.	200 gavillas de boj.	20	Idem 1.º, á las 11 de la id.
Lumbreras.	17 maderas de haya y 11 de roble.	30	Idem 1.º, á las 9 de la id.
Nieva.	13875 tablillas de haya, 27 timones de id., 150 arrobas de leña de roble y 40 id. de carbón de haya.	150	Idem 1.º, á las 9 de la id.
Ortigosa.	8 maderas ó sepandas de pino.	70	Idem 2, á las 9 de la id.
Rabanera.	33 cabrios de haya y 2 maderas de roble.	30	Idem 1.º, á las 10 de la id.
Torreçilla.	20 sacos de carbón de haya.	40	Idem 1.º, á las 11 de la id.
Villasueva.	16 tueros y 2 ochavones de haya.	18	Idem 2, á las 11 de la id.

Logroño 9 de Enero de 1907.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Castañares de Rioja

1216

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1904.

SESION DEL DIA 1.º DE ENERO

Instalación del nuevo Ayuntamiento.

Una vez constituido bajo la presidencia interina del Concejal D. Cándido Miguel, se procedió á la elección de Alcalde, recayendo en el Presidente interino.

Se eligió á continuación para Regidor síndico á D. Domingo Pérez Gómez.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 de la ley Municipal, se señaló el día y hora en que han de celebrarse las sesiones ordinarias.

Se estableció el orden con que han

de sustituir los Concejales al Sr. Alcalde en los casos que proceda.

SESION DEL DIA 3

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se fijó el número de Comisiones permanentes, determinando el número de individuos de que ha de componerse cada una.

Se acordó que la Comisión de Hacienda redacte los pliegos de condiciones, á que han de sujetarse las subastas de los arbitrios de pesas y medidas y mataderos.

SESION DEL DIA 10

Se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se aprobó el padrón de cédulas personales del año actual, sin incluir el recargo municipal que autoriza la ley.

Se aprobaron así bien los pliegos de condiciones, redactados para los arbitrios de pesas y medidas y carros en ambulancia.

Se acordó el pago de 13'50 pesetas,

importe de la suscripción al *Consultor de los Ayuntamientos*.

Se aprobó una cuenta presentada por Cecilio García, importante 35 pesetas por varios trabajos de herrería.

Se acordó excitar el celo de la Junta local de 1.ª enseñanza para que con los medios que crea oportunos evite el abandono en que se halla la escuela pública de niños.

También se acordó solicitar de la Excm. Diputación de esta provincia 18 plañtones de acacias y 4 cipreses.

SESION DEL DIA 17

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó proceder á la formación de secciones, según lo dispuesto en el art. 66 y siguientes de la ley Municipal.

También se acordó requerir á los arrendatarios del impuesto de consumos del año próximo pasado para que satisfagan las cantidades que adeudan por dicho concepto.

Se ordenó la formación del repartimiento del impuesto sobre pastos.

Se acordó la construcción por concurso de una alcantarilla y seis puentes.

SESION DEL DIA 24

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó el repartimiento del impuesto sobre pastos.

Se acordó requerir á D. Trifón García, para que presente títulos de propiedad de una finca, al objeto de determinar si se ha intrusado ó no parte del terreno de un camine vecinal.

Se comisionó á D. José Nadal, para la revisión de las cuentas municipales rendidas desde el año 1870 al 1902, ambos inclusive.

SESION DEL DIA 31

Se leyó el acta de la anterior, la que quedó aprobada.

Se nombró una comisión para que en las oficinas provinciales recoja los antecedentes necesarios de las cuentas municipales de los años 1870 á 1885.

Se acordó socorrer al pobre y enfermo Lorenzo Barrón, con cincuen-

ta céntimos de peseta diarios por término de treinta días.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE FEBRERO

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se comisionó al Sr. Presidente para que asista á una reunión en la cabeza de partido, sobre el repartimiento girado para la extinción de la filoxera.

Se aprobó una instancia presentada por D. José Blanco, solicitando se le conceda terreno para construir un panteón en el Cementerio municipal.

Se nombró una Comisión para que establezca las condiciones á que han de sujetarse las solicitudes sobre panteones.

Se acordó solicitar del Ayuntamiento de Logroño 18 plantones de acacias y 4 cipreses.

SESIÓN DEL DÍA 21

Previa su lectura, fué aprobada el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo entre las secciones de los vocales asociados que han de formar la Junta municipal en el actual año.

Se acordaron varios nombramientos.

Se aprobaron las bases á que han de sujetarse las solicitudes para panteones en el Cementerio municipal.

Se acordó satisfacer al Sr. Presidente y al Sr. Munilla, la cantidad de 70 pesetas por gastos de representación.

También se acordó que el Sr. Nadal, revise las cuentas municipales de los ejercicios 1880 á 1885.

SESIÓN DEL DÍA 28

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se comisionó al Sr. Presidente para que del vivero de la Excm. Diputación, recoja 18 plantones de acacias y 4 cipreses.

Se aprobó una cuenta de 10 pesetas presentada por el Fiel contraste por los derechos de aferición.

Se acordó que el Concejal del bienio anterior D. Ricardo Gracia, sustituya al Concejal Sr. Ruiz en el acta de la clasificación y declaración de soldados per razón de ausencia.

Se comisionó á D. Vicente Ruiz para que proferiese un orador sagrado en la próxima Semana Santa.

Se aprobaron las condiciones á que han de sujetarse los sepultureros.

Se prorrogó hasta el día 31 de Marzo del año actual, el socorro diario de 50 céntimos de peseta concedido al pobre Lorenzo Barrón.

Se acordó encargar á D. Justo Munilla, la construcción de una caja para la conducción de cadáveres.

Se comisionó al Sr. Gómez para que revise las pesas y medidas de los establecimientos públicos.

Se encomendó el ramo de policía de regaderas al Sr. Deese y el de policía urbana y rural al Sr. Pérez.

SESIÓN DEL DÍA 13 DE MARZO

Fué aprobada el acta de la anterior, previa su lectura.

Se dió cumplimiento á lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Recintamiento y reemplazo del Ejército.

Se acordó satisfacer al Sr. Médico titular, la cantidad de 17'50 pesetas por reconocimiento de quintos, y 4 pesetas al tallador D. Juan Negueruela.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16

Se acordó comisionar al Sr. Presidente para que en las oficinas provinciales se entere del estado en que se hallan las cuentas municipales de los ejercicios de 1870 á 1902, ambos inclusive.

SESIÓN DEL DÍA 20

Aprobación del acta de la anterior y de la extraordinaria celebrada el día 16 del mes actual.

Se señaló el día 25 del actual para la revisión de excepciones.

Se acordó satisfacer á D. Antonio Díaz, 47'50 pesetas importe de la anualidad de un censo.

Se aprobaron las bases á que han de sujetarse los gastos de representación.

Se acordó satisfacer varios gastos de representación.

SESIÓN DEL DÍA 27

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que el erador sagrado de la Semana Santa, se hospede en casa del Sr. Párroco, y que los gastos que ocasione se satisfagan del capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

También se acordó anunciar por término de ocho días, la vacante del cargo de cuidar y conservar el reloj público.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29

Se acordó informar al Sr. Gobernador civil en el sentido de que no se irrogan perjuicios á la enseñanza por la existencia del baile público en el local de la planta baja del edificio que ocupan las escuelas de 1.ª enseñanza.

Castañares de Rioja 5 de Mayo de 1904.—El Secretario, Vicente Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Cándido Miguel.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre del año actual en la sesión ordinaria de 8 de los corrientes, acordando se remita al señor Gobernador civil á los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castañares de Rioja 24 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Cándido Miguel.—El Secretario, Vicente Ruiz.

BRÍÑAS

63

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 3.º y 4.º trimestres de 1903.

Sesión del día 5 de Julio

Se aprobó el acta anterior, así como también el extracto de los acuerdos del 2.º trimestre del año actual.

Se acuerda aumentar en 25 pesetas la suscripción para las víctimas de Torremontalvo, y que se anuncie la vacante de Alguacil municipal.

Sesión extraordinaria del día 9

Se nombró por mayoría de votos Alguacil de este Ayuntamiento á Don Carlos Domínguez.

Sesión del día 12

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó remitir la terna para el nombramiento de la Junta pericial.

Se acordaron los ingresos correspondientes del mes actual, y que se extraiga de la Caja la documentación para la formación de cuentas de 1902 y presupuesto adicional.

Asimismo quedó acordado que los exámenes de las Escuelas públicas se celebren el día 15 del actual, y que se adquieran dos depósitos de acetileno para el alumbrado público por vía de prueba.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se autorizó á los Sres. Alcalde y Regidores síndicos é interventor, para que traten con D.ª Angela Lavega, sobre el asunto referente al edificio titulado «Horno de pan cocer».

Sesión supletoria del día 28

Después de aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando autorizar al Sr. Secretario para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y para hacer varios ingresos en la Capital.

Se acuerda imponer á D. Miguel Sáez, cinco pesetas por pastoreo abusivo, y el 5 por 100 á los multados que no paguen dentro del plazo de veinticuatro horas.

El día 2 de Agosto no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 9

Fué aprobada la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando nombrar Abogado asesor de este Ayuntamiento á D. Félix Martínez Lacuesta.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta anterior, y se acordó anunciar la segunda subasta del sitio titulado «Carcel», así como también la vacante de dos guardas temporeros.

Sesión del día 23

Aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó el pago de la suscripción al Boletín de Administración local.

Se acuerda nombrar al Secretario para concurrir á la cabeza del partido para el examen de cuentas de la cárcel de 1902 y formación del proyecto de presupuesto para 1904.

Fueron nombrados guardas temporeros D. Luciane Cárcamo y Don Celestino Legarda.

Sesión extraordinaria del día 28

Se aprobó la anterior y se designó una comisión á fin de que se persone en la capital á la recepción, con motivo del viaje de SS. MM. y AA. RR.

El día 30 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 6 de Septiembre

Aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando el pago de una cuenta importante 150 pesetas.

Se acuerda encargar á la casa de los Sres. Hijos de Merino, una caja de fuegos artificiales del precio de 40 pesetas.

Sesión del día 13

Fué aprobada la anterior, y se acordó el arreglo de las paredes del juego de pelota.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda acceder á lo solicitado por Jerásimo Francisco Blanco, concediéndole subvención para cursar en la Estación Enológica de Haro.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Sesión del día 27

Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando conceder vecindad á Doña Concepción Sáenz de Santa María.

Se acordó el pago de una cuenta importante 15 pesetas.

Sesión del día 4 de Octubre

Aprobada la anterior, se resolvieron varias instancias y se acordó formar el reparto de guardas temporeros.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, adoptando los oportunos acuerdos para el cumplimiento de la misma.

Se acordó dejar sin efecto la multa impuesta á Nieves choa.

Celebrado el sorteo para cubrir dos vacantes de Vocal de la Junta municipal, correspondió serlo á D. Manuel Alonso y D. Rufino Legarda.

El día 18 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 25

Leída el acta anterior, fué aprobada, y seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial, tomando

los oportunos acuerdos para el cumplimiento de cuanto se dispone.

Los días 1.º y 8 de Noviembre no se celebró sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en asuntos de elecciones.

Sesión extraordinaria del día 13

Fué aprobada el acta anterior, acordando los ingresos del actual trimestre, así como también que se pongan al cobro los recibos de guardería rural y otros servicios, dando comisión á D. Domingo Blanco para que efectúe los pagos correspondientes.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando imponer varias multas, y que se exponga al público el resultado del aforo.

El día 22 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión extraordinaria del día 25

Aprobada la anterior, se acordó que D. Pablo Pereda, abone seis pesetas por la piedra que se llevó, más los gastos que la misma ocasionó.

Sesión del día 29

Se aprobó la anterior y se acordó el pago de varias cuentas por distintos servicios.

El día 7 de Diciembre no se celebró sesión por estar el Secretario en Logroño ventilando asuntos del Municipio.

Sesión supletoria del día 16

Fué aprobada la anterior, y se acordó se anuncie el remate de consumos á venta libre para el día 13 del actual.

Sesión del día 15

Aprobada la anterior, se acordó emplazar á los cuentadantes de 1901, tratándose seguidamente algunos asuntos de escaso interés.

Sesión del día 20

Se leyó el acta anterior, que fué aprobada y se trataron varios asuntos sin recaer acuerdo.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando se realicen los ingresos y pagos del 4.º trimestre.

Igualmente se acordó suministrar al Sr. Alcalde los datos necesarios para el informe de una instancia.

Sesión extraordinaria del día 31

Después de aprobada el acta anterior, se procedió al recuento del papel de multas que se habían hecho efectivas y se verificó el arqueo general.

Se realizaron los pagos del 4.º trimestre, y se admitió la dimisión que del cargo de Concejil presenta D. Cirilo Pereda.

Briñas 7 de Enero de 1904.—El Secretario, Anselmo Lacuesta.—Visito bueno: El Alcalde, Pablo Pereda.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CURVERA

Cuarto trimestre de 1906

58

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1906, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	962	08
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	17643	73
<i>Cargo</i>	18605	81
Data por pagos verificados en igual trimestre.	18605	81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	"	"

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
INGRESOS.						
1.º Propies.	"	"	"	"	"	"
2.º Montes.	1555	40	525	"	2080	40
3.º Impuestos.	4014	69	3222	79	7237	48
4.º Beneficencia.	2659	60	"	"	2659	60
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública.	"	"	"	"	"	"
7.º Extraordinarios.	17911	43	7924	09	25835	52
8.º Ampliación.	"	"	"	"	"	"
9.º Resultas.	"	"	"	"	"	"
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	20886	33	5971	85	26858	18
11. Reintegros.	"	"	"	"	"	"
TOTAL DE INGRESOS.	47027	45	17643	73	64671	18
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	10869	70	5544	52	16414	22
2.º Policía de Seguridad.	100	65	"	"	100	65
3.º Policía urbana y rural.	3376	74	2204	24	5580	98
4.º Instrucción pública.	495	72	440	"	935	72
5.º Beneficencia.	4491	48	2380	85	6872	33
6.º Obras públicas.	51	50	50	"	101	50
7.º Corrección pública.	985	55	469	22	1454	77
8.º Montes.	365	"	365	"	730	"
9.º Cargas.	24443	08	7002	38	31445	46
10. Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"	"
11. Imprevistos.	885	95	149	60	1035	55
TOTAL DE PAGOS.	46065	37	18605	81	64671	18

La precedente cuenta está conforme con el resultado de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cervera del río Alhama 1.º de Enero de 1907.—El Depositario, Antonio Peláez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Cervera del río Alhama 2 de Enero de 1907.—El Secretario Contador, Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Lorenzo Peláez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

63

Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente García, (a) *El Malo*, peón de albañil, que ha vivido en esta población, Travesía de San Juan, número siete, y sin otras circunstancias personales, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición y con las seguridades debidas en la cárcel de este partido.

Dado en Logroño á ocho de Enero de mil novecientos siete.—Anselmo Sanz.—Por su mandado, Benito Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Santo Domingo de la Calzada

67

Habiéndose acordado establecer en esta ciudad una Academia mercantil en la que, además de los alumnos de pago que el Director quiera tener, han de ser admitidos gratuitamente de uno á veinte alumnos que el Ayuntamiento designe como pobres, se anuncia al público para que los que desean establecer dicha Academia presenten sus instancias en esta Alcaldía dentro del presente mes, acreditando que poseen título profesional.

Las condiciones esenciales son las siguientes:

La enseñanza comprenderá la de lengua francesa, contabilidad por partida doble, incluso teneduría de libros y caligrafía.

Las clases serán nocturnas y tendrán entre todas la duración mínima de dos horas.

Los cursos comenzarán el 1.º de Septiembre y terminarán el 31 de Mayo de cada año.

El Ayuntamiento facilitará local y luz y abonará al Director la cantidad anual de 864 pesetas, pagadas por meses vencidos.

Los aspirantes que deseen más detalles pueden solicitarlos de esta Alcaldía.

Santo Domingo de la Calzada 10 de Enero de 1907.—El Alcalde, Pedro Alonso.